

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**35834** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga una concesión a UECC UNITED EUROPEAN CAR CARRIERS, S.L. para la ocupación de una oficina de 90 m2 en el edificio Quincasa para el desarrollo de su actividad empresarial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) ha otorgado a UECC UNITED EUROPEAN CAR CARRIERS, S.L. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Objeto de la concesión: ocupación privativa de una oficina de 90 m2 en el edificio Quincasa para el desarrollo de su actividad empresarial.

Ámbito espacial de la concesión: 90 m2 en la cuarta planta del edificio Quincasa.

Plazo: La concesión se otorga por un plazo de tres años. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

#### a) Tasa de ocupación privativa de terrenos

Zona	Valor Terreno/m2	Ocupación M2	Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota (€/año)
VIII	138,798€	90	12.491,82	5.5%	687,05

#### b) Tasa de ocupación privativa de instalaciones

		Cuota (*)
Valor Instalación:	51.269,8	€/año
Vida remanente:	40	
Depreciación anual:	1.281,75	€/año
Tipo de gravamen	0.035	
Valor * tipo gravamen	1.794,44	€/año
Valor* tipo de gravamen + Depreciación anual	3.076,19	€/año

Donde Cuota= Amortización+(valor\*Tipo de gravamen)

#### c) Tasa de actividad

La base imponible de la tasa está constituida por la cifra de negocio desarrollada en la concesión y su estimación se efectuará conforme al siguiente criterio:

Siendo:

CNT= Cifra de negocio total de la entidad

CN Aut=Cifra negocio en la autorización

Gtos Et= Total gastos de explotación de la entidad

Gtos Aut= Tasa de ocupación abonada por la autorización

FÓRMULA:

$CN_{Aut} = (CNt / Gtos Et) * Gtos Aut$

A la cifra de negocio así imputada a la concesión, se le aplicará un tipo de gravamen del 6%.

La liquidación de la tasa de cada ejercicio se formalizará con los datos del ejercicio anterior y se regularizará cuando se dispongan de los datos definitivos del ejercicio correspondiente.

La cuota íntegra anual de la tasa, así calculada no podrá ser inferior al 20% de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación (art.188-b-2.1 del TRLPEMM).

Con el fin de garantizar una explotación razonable del dominio público, se establece una cifra de negocio mínima en la concesión de 58.951,6 €.

La cuota íntegra anual de la tasa de actividad anual para esta concesión se establece en: 752,648

TOTAL TASAS:

Tasa por ocupación privativa de terrenos	687,05 €/año
Tasa por ocupación privativa de instalaciones	3.076,19 €/año
Tasa de actividad anual	752,648 €/año

Pasaia, 27 de septiembre de 2024.- El Presidente, Joaquín Tellería Aguirrezabala.

ID: A240044358-1